



INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 003- 2015

Realizar interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y financiera al proyecto de estudios y diseños para el arreglo y peatonalización de la Plaza Central Parque Centenario de Ciénaga – Magdalena y su conexión con el Malecón

RESPUESTA OBSERVACIONES Enero 21 de 2014

<u>DANGOND & HERNANDEZ CONSULTORES S.A.S</u> 13/01/2015

OBSERVACIÓN 1.

"(...) La invitación Abierta, en su contenido expresa lo siguiente:

4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo uno (1) máximo dos (2) contratos de INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PEATONALIZACIÓN DE VÍAS O INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ADECUACIONES O RESTAURACIONES U OBRAS NUEVAS DE BIENES DE USO PÚBLICO COMO: PLAZAS PÚBLICAS URBANAS O PLAZOLETAS O PARQUES PRINCIPALES MUNICIPALES.

El contrato certificado debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato. (Negrillas fuera del texto).

El Decreto 1510 de 2013, en su Artículo 9 literal (e) dispone: "(...) e) Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, (...). Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes." (Negrillas fuera del texto).

En este orden de ideas y como futuros proponente se solicita tener en cuenta en el presente proceso de selección, la experiencia de los socios como experiencia habilitante/calificable del proponente, siempre y cuando, las personas jurídicas proponentes tengan menos de TRES (3) años de constituida (...)"

RESPUESTA 1.

En caso que el proponente sea una persona jurídica creada dentro de los tres (3) años antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, el proponente puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, la cual debe dar cumplimiento a lo solicitado en los términos de esta invitación. El ajuste respectivo se realizará mediante Adenda.

<u>DANGOND & HERNANDEZ CONSULTORES S.A.S</u> 13/01/2015

OBSERVACIÓN 2.

"(...) En el punto 4.3. EQUIPO DE TRABAJO CLAVE; solicitan como profesional clave Director de Interventoría: Arquitecto con postgrado en paisajismo o urbanismo o espacio público.





INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 003- 2015

Realizar interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y financiera al proyecto de estudios y diseños para el arreglo y peatonalización de la Plaza Central Parque Centenario de Ciénaga – Magdalena y su conexión con el Malecón

RESPUESTA OBSERVACIONES Enero 21 de 2014

Teniendo en cuenta la naturaleza del cargo a desempeñar Director de Interventoría y las funciones que este mismo requiere dentro del objeto contractual y la funciones expresas en la presente invitación, se le solicita a la entidad incluir dentro de los posgrados solicitados la especialización den interventoría de manera que el perfil solicitado pueda ser el siguiente:

Director de Interventoría: Arquitecto con postgrado en paisajismo o urbanismo o espacio público o interventoría (...)"

RESPUESTA 6.

No se modificarán las condiciones de la invitación en este sentido teniendo en cuenta que los postgrados solicitados son los necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, y por tal razón se requiere que el interventor cuente con la formación profesional solicitada.

Comité de Evaluación - FONTUR